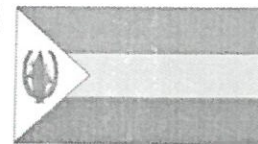




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2025- MDJ/A

Jesús, 11 de setiembre del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El **INFORME N° 289-2025/OGPP-RVR**, de fecha 11 de setiembre de 2025 emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, por el concepto de **Flujo de Ingresos Año Fiscal 2025**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante **Ley N° 32185** se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante **Directiva N° 0001-2024-EF/50.01** - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2024-CM/MDJ** y **Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MDJ/A** de fecha 17 y 19 de diciembre de 2024 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto total de **S/ 13'578,128** (*Trece Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Soles*), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante **INFORME N° 289-2025/OGPP-RVR**, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, por el concepto de Flujo de Ingresos Año Fiscal 2025;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 11 de setiembre del 2025, el despacho de Alcaldía dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de S/ 42,737.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 -Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

GENÉRICA DE INGRESO : 1.4 Donaciones y Transferencias

ESPECÍFICA DE INGRESO : 14.14.13 Canon Minero 42,737.00

TOTAL INGRESOS =====
42,737.00 =====

EGRESOS En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Jesús

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 9002

PRODUCTO/ PROYECTO : 2701710 - REPARACION DE CENTRO DE SERVICIO DE SEGURIDAD; EN EL(LA) LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO), EN EL CENTRO POBLADO JESUS, DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

ACTIVIDAD : 4000136 - RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de activos no financieros **42,737.00**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



TOTAL PLIEGO

=====
42,737.00
=====

Anexo N° 01:

FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
RECURSOS DETERMINADOS	Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones	42,737.00
TOTAL		42,737.00

Anexo N° 02: Rubro 18

5	Gasto Corriente	0.00
6	Gasto de Capital	42,737.00
TOTAL		42,737.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - La Presente Resolución se sustenta en la Nota de modificación Presupuestal de **Tipo Dos** (Crédito Suplementario) emitida en el mes de **SETIEMBRE** del Año Fiscal 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE